

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

Sistema Computación de Datos:

La actividad planifica, asesora, ejecuta y controla el desarrollo informático acorde a la política de la jurisdicción, tanto a Nivel Central como en los distintos efectores de la provincia.

El desarrollo de la actividad en el nivel central resulta muy positivo en su aplicación en proyectos individuales observando la tendencia de implementar nuevos proyectos de trabajo interdisciplinarios, con lo cual se podría encarar un proyecto informático integral. También está planificado ampliar la red informática y la capacidad de la misma.

En relación al desarrollo informático de los Centros Asistenciales, se mantiene la postura de continuar con la aplicación de Sistemas de Gestión Médica, tales como el TUSS y la integración de otros de nivel nacional como el SIISA. Asimismo y en forma conjunta con el Departamento Personal, se mantiene la postura de implementar el Sistema de Gestión de Recursos Humanos, para mejorar el control de Asistencia y presentismo en los distintos organismos efectores de la provincia.

La actividad debe responder a las siguientes demandas:

Planificación del desarrollo informático acorde a las políticas de salud.

Asesoramiento en cuanto a la adquisición de Software y Hardware.

Capacitación del Personal de la Jurisdicción, en Nivel Central y Efectores.

Soporte técnico a Nivel Central y Efectores.

Instalación y mantenimiento de Software y Hardware en Nivel Central y Efectores.

Diseño y desarrollo de sistemas.

Diseño Gráfico.

Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de páginas Web.

Diseño y Mantenimiento de la página Web de la Jurisdicción.

Atención permanente al usuario de Nivel Central y Efectores.

Auditoría de los sistemas implementados en conjunto con áreas específicas de cada sector.

Representación de la Jurisdicción a nivel nacional en programas y sistemas relacionados con el área Salud.

■ PROGRAMA 02 Unidad de Gestión Sanitaria

■ PROGRAMA 03 Coordinación de Programas en Fortalecimiento Institucional

■ PROGRAMA 04 Conducción y Coordinación Programas Atención Médica

■ PROGRAMA 16 Articulación de Servicios de Salud

■ PROGRAMA 17 Programa Provincial Solidario

■ PROGRAMA 18 Programa Federal Incluir Salud

■ PROGRAMA 19 Servicios de Atención Médica

De la Dirección de Atención Médica dependen operativamente 64 hospitales de la provincia.

Los mismos tienen la finalidad de prestar servicios integrales de atención y garantizar la calidad de la totalidad de los servicios de Salud.

Dentro de la concepción de "Hospital abierto a la comunidad" debe tender a la protección, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los pacientes, buscando el uso racional de los recursos mediante su optimización, y al mismo tiempo generar recursos financieros, optimizando la capacidad gerencial y de la red de servicios con el máximo de eficiencia-eficacia.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 20 Servicio de Promoción, Prevención y Asistencia en Salud Mental

Programa provincial de prevención promoción y abordaje de la temática violencia social tiene como objetivo la atención de la problemática de violencia social en referencia a la Ley 9188, y protocolos de intervención.

Programa casa del joven: atención de pacientes entre 13 y 21 años en consultorios externos

Centro provincial de atención en salud mental es el único centro con la característica de orientación en salud mental, prioridad en la prevención y promoción, mediante actividades que desarrollan estrategias, atención y derivaciones inter e intrainstitucionales.

Además se cuenta con los programas de prevención del suicidio, programa provincial de alcoholismo, Centro Huella y programa de Epidemiología en salud mental.

■ PROGRAMA 21 Coordinación de Ablación e Implantes

■ PROGRAMA 22 Coordinación General de Residencias Médicas

■ PROGRAMA 23 Promoción, Prevención y Rehabilitación de la Salud Bucal

La Dirección de Odontología forma promotores de la salud bucal, capacitando actores comunitarios (docentes, agentes sanitarios, enfermeras, etc.) para que adquieran las herramientas necesarias para promover la salud bucal de la comunidad en la que viven. La actividad principal es el curso de salud bucal para docentes reconocido por el consejo general de educación, de 36 horas cátedra y con puntaje valido para la carrera docente. Para este periodo se prevé capacitar 900 promotores de salud bucal en toda la provincia.

■ PROGRAMA 24 PAMI - Unidad Ejecutora Costa del Uruguay

La Unidad Ejecutora es la encargada de administrar y controlar el funcionamiento óptimo del Convenio firmado entre el Ministerio de Salud y el I.N.S.S.J.P (PAMI).

Este Convenio regula las prestaciones de tres Hospitales de referencia de la costa del Rio Uruguay, como: Hospital Masvernati de Concordia, Hospital Justo J. de Urquiza de Concepción del Uruguay y el Hospital Centenario de Gualeguaychú, que deberán prestar sus servicios a los demás Hospitales y a todos los afiliados de PAMI perteneciente a la costa del Rio Uruguay.

Logrando de esta manera, obtener mejores resultados de las prestaciones y mejores servicios para más beneficiarios de la Salud Pública.

■ PROGRAMA 25 Programa Materno Infante Juvenil

■ PROGRAMA 26 Vigilancia y Control Epidemiológico

Tiene como objetivo entender la política y estrategias específicas para el funcionamiento de los servicios y programas de salud de todos los niveles de atención en coordinación con la dirección de 1º Nivel de Atención, tendientes al estudio de la distribución de las enfermedades que afectan a la población y a los condicionantes del proceso salud-enfermedad, con el objetivo de satisfacer las necesidades y demandas de ésta, determinar formas de prevención y control, y medir la eficacia de las mismas implementadas que permitan elevar el nivel de salud de la población.

■ PROGRAMA 27 Emergencias Sanitarias

Desde la Dirección de Emergencias Sanitarias se:

- Coordinan traslados dentro y fuera de la provincia, con un promedio anual de 450 traslados.
- Cobertura de Eventos Multitudinarios, Deportivos, Religiosos, Políticos, etc.
- Recepción de todas las llamadas de emergencias al 107, mediante los radio operadores, durante las 24hs., garantizando una mejor calidad en la atención y los tiempos de respuesta.
- Cobertura del 107 emergencias durante las 24 hs. en la ciudad de Paraná y Concordia, trabajando en forma conjunta y coordinada con los principales Centros de Salud y Hospitales de esas localidades.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 27 Emergencias Sanitarias (Continuación)

- Sistema GPS (geoposicionamiento satelital), este servicio nos permite poder tener un sistema de recepción de llamadas ubicación de las ambulancias, mejorando los tiempos de respuestas.
- Capacitación referentes a Primeros Auxilios.

■ PROGRAMA 28 Servicios Asistenciales y Gestión

Tiene como objetivo primordial brindar adecuada atención a las necesidades de salud de la provincia de Entre Ríos en el primer, segundo y tercer nivel de atención, fiscalizando tanto el ámbito oficial como privado la calidad de los servicios de salud.

■ PROGRAMA 29 Promoción y Prevención de la Salud

La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud tiene como objetivo general implementar medidas sanitarias e intervenciones operativas tendientes a lograr conductas saludables de la comunidad; prevenir el proceso de enfermedad mediante estrategias oportunas en materia de la salud, entendiendo la salud como un derecho fundamental de las personas.-

La creación de esta Subsecretaría responde a la necesidad de optimizar estrategias en torno a la atención primaria de la salud, coordinando acciones directas junto a distintas áreas, direcciones y programas tanto nacionales como provinciales en la promoción de la salud.

■ PROGRAMA 30 Municipios y Comunidades Saludables

La Dirección Provincial de Municipios y Comunidades Saludables, fue creada a partir de la implementación del Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables.

El mismo tiene por base, el trabajo en 4 ejes: los Determinantes y Condicionantes de la Salud. Ellos son: Modos de Vida; Socioeconómicos; Sistemas y Servicios de Salud y Salud Ambiental.

Cada Determinante, abarca temáticas específicas; por ej: Promoción de la actividad física; del Empleo Genuino, de la Educación; entre muchos otros.

Los lineamientos de trabajo buscan promover la autogestión y empoderamiento de los gobiernos locales (Municipios y Comunas); a fin de que la población, genere las respuestas precisas a sus necesidades. Realizando un trabajo previo de autoevaluación tanto de la Situación de Salud Local, como de aquellos recursos con que se cuenta.

La tarea de esta Dirección es funcionar en calidad de "articulador" entre los gobiernos locales; el Ministerio de Salud de la Provincia (y las diferentes Direcciones y Programas que incluye) y el Ministerio de Salud de la Nación.

Cada Municipio, recorre un camino por 4 estadios, los cuales conllevan una profundización del trabajo local sobre cada determinante. Ellos son: Adherente, Titular, Responsable y Saludable. Nuestra provincia cuenta actualmente con 63 Municipios incorporados a la Red Argentina de Municipios Saludables.

Anualmente se realizan diferentes Jornadas de Capacitación, a cargo de profesionales del PNMyCS, para fortalecer a los Municipios en su trabajo interno y que puedan cumplimentar los requisitos solicitados para el pase a otra categoría.

De igual modo, es el PNMyCS quien realiza aproximadamente cada 2 años una Convocatoria a los municipios para participar de la presentación de proyectos que el Ministerio de Salud de la Nación financia, luego de realizada la selección oportuna.

También se convoca cada año a participar de las Jornadas Nacionales de Municipios y Comunidades Saludables, realizándose dicho encuentro, en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Noviembre del año en curso (XI Jornadas 2012).

Se desea incorporar más actividades por parte de esta Dirección a partir del año próximo.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 31 Programas Especiales

■ PROGRAMA 32 Ciencia y Tecnología

La Dirección de Ciencia y Tecnología tiene como objetivo la articulación de distintos trabajos de investigación a los efectos de posibilitar una herramienta de conocimientos de ciertos campos tecnológicos y científicos en materia de salud.

Esta dirección mediante el Programa de Sanidad Escolar coordina acciones directas junto al área de Educación (Consejo General de Educación), Salud y Educación mancomunada en la promoción de la Salud.

■ PROGRAMA 33 Relaciones Institucionales y Comunicación

La Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicación tiene como responsabilidad tres áreas de gestión: la comunicación, las relaciones institucionales con otros organismos y entidades y el ceremonial y protocolo del Ministerio de Salud.

Respecto a la comunicación dentro del área se realiza en base a una planificación estratégica para establecer las estrategias de comunicación que se implementarán para acompañar las decisiones que en materia sanitaria y a nivel político realicen las autoridades de la cartera sanitaria en sus distintas áreas programáticas, así como en Hospitales y Centros de Salud. Dicha planificación se realiza en función de dos aspectos: la comunicación interna, y la comunicación hacia la comunidad y hacia los medios de comunicación.

■ PROGRAMA 34 Plan Nacer

El programa Plan Nacer tiene como misión a la contribución para la disminución de índices de mortalidad infantil y al cierre de brechas de cobertura en la provincia.

Mejorar la calidad de los Indicadores y Atención de la Salud de Atención primaria.

Lograr mejorar la Calidad de Atención en los efectores de Salud Pública y disminuir la carga de enfermedad.

Ordenar y reorientar la oferta del Subsistema Público de Salud.

Fortalecer a los efectores de Salud Pública en el uso de la herramienta de gestión en los servicios de salud priorizando estrategias de prevención, cobertura efectiva y pago por resultados.

Mejorar la accesibilidad a la población bajo programa al sistema de Salud Pública.

■ PROGRAMA 35 Entre Ríos Libre de Humo

El programa Entre Ríos libre de Humo de Tabaco tiene como Objetivo Certificar Ambientes Libres de Humo, en reparticiones públicas y privadas, capacitando profesionales se la salud en Cesación Tabáquica, Taller de Concientización de Ambientes Libres de humo y creando consultorios de Cesación Tabáquica gratuitos en los Centros de Salud, de acuerdo a la Ley Entre Ríos libre de humo N° 9862.

■ PROGRAMA 36 Unidad de Prevención y Promoción de la Salud

■ PROGRAMA 37 Asesoramiento y Mantenimiento en Tecnología e Ingeniería Hospitalaria

Objetivo General:

Constituir el espacio de coordinación y ejecución de las estrategias y acciones dirigidas a la consolidación de un Sistema de Salud que cuente con los recursos físicos necesarios para mantener la salud de la población.

Objetivos Específicos:

Que los servicios de salud de la provincia de Entre Ríos dispongan del equipamiento médico adecuado en el momento y en las condiciones adecuadas

Lograr que se haga un buen uso del equipamiento e instalaciones hospitalarias por parte del personal de los Establecimientos de Salud para aprovechar al máximo las funcionalidades y evitar problemas, disfunciones o acortamiento de la vida útil.

Participar e interactuar con los agentes involucrados, en el diseño y mejora de las diferentes áreas de los

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 45: MINISTERIO DE SALUD
SUBJURISDICCIÓN 00: MINISTERIO DE SALUD

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 37 Asesoramiento y Mantenimiento en Tecnología e Ingeniería Hospitalaria
(Continuación)**

Establecimientos de Salud de la provincia de Entre Ríos.
Gestionar el sistema informático del Ministerio de Salud y sus dependencias.
Propiciar el desarrollo e implementación de Software específico.

Responsabilidades Primarias

Tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades primarias:

1. Evaluar, programar, asesorar y supervisar lo referente a requerimientos del recurso físico en Salud en pos de conservar, mantener equipamiento Médico, informático e instalaciones de uso médico de los Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud.
2. Participar en el diseño, supervisión y mantenimiento de las instalaciones hospitalarias de los Establecimientos de Salud dependientes del Ministerio de Salud.
3. Asesorar en la selección, adquisición, mantenimiento y uso de productos médicos en los Establecimientos de Salud de la Provincia
4. Participar en la habilitación de las instituciones y servicios de Salud

Actividades Especiales:

Telemedicina: Interconectar los Hospitales de la provincia, por intermedio de Software Libre de Historia Clínica Digital, prioritario para el Ministerio.

Regulación de Productos Médicos: Generar un área de contralor de empresas encargadas de fabricación, distribución de productos médicos no farmacéuticos.

Relevamiento de Tecnologías Sanitarias Adecuadas: Realizar un relevamiento completo de la tecnología existente en los hospitales con el fin de generar una planificación de mantenimiento y de compra adecuada de equipamiento.